

Se reanuda la actividad comercial con atención por número de DNI y vuelven a trabajar los profesionales

Desde este martes San Rafael tendrá nuevamente actividad comercial, de profesionales independientes y oficios, luego de que el gobernador Rodolfo Suarez exceptuó esas actividades de la cuarentena en centros urbanos con menos de 500.000 habitantes, lo que en la provincia corresponde a todas las áreas situadas fuera del Gran Mendoza. Suarez acompañó el decreto del presidente Alberto Fernández por el que prorrogó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y avaló el regreso de la actividad comercial fuera del Gran Mendoza. De ese modo, en San Rafael podrán reabrir sus puertas todos los comercios, aunque tendrán que seguir una serie de pautas que también fijó el Gobierno.

Para tener un mayor control del movimiento en la vía pública y que no supere el 50%, como establece una de las condiciones para que la cuarentena se flexibilice en aglomerados de menos de 500.000 habitantes, la atención comercial a clientes se dividirá por días y números de documento.

De acuerdo a lo anunciado por Suarez, los lunes, miércoles y viernes serán atendidas personas cuyos DNI terminan en 1, 2, 3, 4 y 5. Los martes, jueves y sábados será turno de los que tienen documentos terminados en 6, 7, 8, 9 y 0. Los domingos, los del primer grupo podrán realizar compras de 8 a 13 y los del segundo de 14 a 18.

El cronograma anterior difiere con el dispuesto por el Municipio de San Rafael para centros de cobro y el que rige en entidades bancarias (de lunes a viernes), razón por la que –al cierre de esta edición– a nivel local no pudieron confirmar cómo será la metodología de atención.

Lo que sí está claro es que pasadas las 18 horas, solo podrán funcionar farmacias, estaciones de servicio y deliverys de locales gastronómicos, estos últimos no incluidos en la reapertura de comercios para el público, al igual que bares y locales de diversión nocturna.

No regirán las salidas recreativas en San Rafael

Con motivo de la reapertura de comercios y teniendo en cuenta que San Rafael está muy por encima en cuanto a cantidad de habitantes de otros departamentos fuera del Gran Mendoza, el gobernador Rodolfo Suarez excluyó a nuestro departamento de la habilitación de salidas recreativas a 500 metros de los domicilios.

Quien está a cargo del Municipio, Ricardo Vergara, expresó que “acompañamos la medida de permitir el trabajo de comercios, oficios y profesiones liberales con todos los protocolos correspondientes, pero solicitamos formalmente que no se autoricen por el momento las caminatas de esparcimiento en San Rafael”.

“De las zonas habilitadas (Este, Sur y Valle de Uco), San Rafael es el de mayor población y volumen de operaciones, y no queremos correr el riesgo de que haya una movilidad innecesaria y circule mucha gente sin necesidad”, a la vez que agregó que “una vez que

las nuevas actividades exceptuadas estén controladas, se podrá pensar en las salidas recreativas”.

“Creemos que esta decisión es beneficiosa para todos los sanrafaelinos. Debemos seguir habilitando actividades de manera gradual y con prudencia”, explicó Vergara, quien finalmente expresó que “si bien podrán abrir los comercios y volver a la actividad los profesionales y oficios, pedimos precaución porque la amenaza del virus sigue latente. Estamos en cuarentena y tenemos que respetar el distanciamiento, el uso del barbijo y las normas de higiene. Le pido a los vecinos que sigan cumpliendo”.